

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**BOADILLA DEL MONTE****OFERTAS DE EMPLEO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Décima de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se emplaza a todos los posibles interesados en el recurso PO 425/2010, interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez, en su condición de concejal portavoz del Grupo Político Municipal Alternativa por Boadilla (APB), del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2009, punto 1.5.1, relativo a la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo para incluir las cuantías determinadas y asignadas en sustitución del fondo adicional para la productividad del personal funcionario y laboral contenido en el artículo 38 del IV Acuerdo-Convenio, para que puedan comparecer y personarse en los autos ante la Sección Décima de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente emplazamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Boadilla del Monte, a 28 de junio de 2011.—El concejal-delegado de Asuntos Jurídicos, Alfonso José Segovia Utrera.

(02/6.233/11)